MENDOZA

LEY 7668
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Servicio de telefonía domiciliaria para personas hipoacúsicas. Adhesión a la ley nacional 24.421.
Sanción: 14/03/2007; Promulgación: 30/03/2007; Boletín Oficial 19/04/2007.

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 24.421 "uso de servicios para las personas con hipoacusia o con el impedimento del habla".
Art. 2° - Comuníquese, etc.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos